



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 6 de febrero de 1987

Núm. 16

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 4

Medidas de seguridad sobre riesgos sísmicos en proyectos de obras

Por Decreto 3.209/74, de 30 de agosto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 279, de fecha 21 de noviembre de 1974, se aprobó la "Norma Sismorresistente PDS-1, parte A" y se constituye la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes. La mencionada Norma contiene previsiones para la aplicación de las correspondientes medidas de seguridad en los proyectos de obra a ejecutar en las provincias comprendidas en el Mapa Nacional de Riesgos Sismológicos, que se incluyen en la citada Disposición, y en el que figura la provincia de Palencia.

A su vez, en el apartado 1,2 de la citada Norma, se determina la obligación correspondiente a los facultativos autores de los proyectos de tener en cuenta lo dispuesto en la mencionada Norma al elaborar éstos y de incorporar a la Memoria de los mismos un apartado sobre "acciones sísmicas".

Asimismo, en el apartado primeramente citado, se dispone que los órganos competentes de las diversas Administraciones Públicas, comprobarán el cumplimiento de cuanto antecede y que los Colegios profesionales formularán la correspondiente exigencia al realizar el visado de los respectivos proyectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, para las entidades directamente obligadas por la Disposición que se menciona.

Palencia, 30 de enero de 1987. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete. 364

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el Boletín Oficial del Estado", número 27, de fecha 31 de enero de 1987, página 3054 y siguientes, publica la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Palencia, 4 de febrero de 1987. — El Secretario, acctal. (ilegible). 366

En el Boletín Oficial del Estado", número 27, de fecha 31 de enero de 1987, página 3068 y siguientes, publica Ley 8/1986, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1987.

Palencia, 4 de febrero de 1987. — El Secretario, acctal. (ilegible). 365

En el Boletín Oficial del Estado", número 27, de fecha 31 de enero de 1987, página 3046 y siguiente, el Ministerio para las Administraciones Públicas publica el Real Decreto 141/87, de 30 de enero, sobre reconocimiento inicial y revalorización de pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en 1987.

Palencia, 4 de febrero de 1987. — El Secretario, acctal. (ilegible). 367

En el "Boletín Oficial del Estado", número 29, de fecha 3 de febrero de 1987, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publica la Orden de 29 de enero de 1987, por la que se desarrollan las normas sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fon-

do de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 41/1987, de 16 de enero.

Palencia, 5 de febrero de 1987. — El Secretario General acctal. (ilegible). 400

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobadas las propuestas de anulación y creación de obras, modificaciones número 1 y número 2 en el Plan de obras y servicios de 1987, por el Pleno Provincial, en sesión de 13 de enero de 1987, con cargo a remanentes producidos por anulaciones debidas a incorrecta interpretación de las solicitudes de inclusión en el Plan, hago saber por el presente anuncio, que dichas propuestas, con los informes correspondientes, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales y Obras Públicas, por plazo de diez días, a fin de oír alegaciones y reclamaciones que pudieran formularse, al solo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ("B. O. E." número 96, correspondiente al 22 de abril de 1986).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 29 de enero de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 368

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Silvano Antolín Martín, contratista de Casa Consistorial en Villaviudas, núm. 299/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984, en la garantía definitiva de 145.252 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de enero de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

311

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Beltrán Muñoz, contratista de "Construcción de C. P. Villasur a la CC-624", núm. 35/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8 de mayo de 1984, en la garantía definitiva de 354.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de enero de 1987. — El Secretario General Gonzalo Estébanez Fontaneda.

311

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Larrén Regaliza, contratista de "Abastecimiento de agua y suministro eléctrico Campo de Tiro en Bocachica", núm. 154/82-1, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1985, en la garantía definitiva de 87.450 pesetas,

que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de enero de 1987. — El Secretario General Gonzalo Estébanez Fontaneda.

311

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Postelétrica, contratista de "Alumbrado en Cábria", número 50/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de junio de 1984, en la garantía definitiva de 42.340 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de enero de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

311

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.955)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palencia. Calle Estrada.

c) Finalidad de instalación: Servicio público.

d) Características principales: C. T. cabina subterránea de 630 KVA, 13,2/20 KV - 380/220 V. Cable subterráneo 12/20 KV de 3 x 240 mm.2 Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.116.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 22 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

281

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.956)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palencia. Plaza de San Carlos Borromeo.

c) Finalidad de instalación: Servicio público.

d) Características principales: C. T. cabina subterránea de 630 KVA, 13,2/20 KV - 380/220 V. Cable subterráneo 12/20 KV, de 3 x 240 mm.2 Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.191.375 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 23 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

282

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.958)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. de Fuentes de Nava.

c) Finalidad de instalación: Servicio público.

d) Características principales: Elevación línea aérea a 20 KV denominada "Circunvalación Sur", entre apoyos 13 y 24.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 597.746 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 23 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

293

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.957)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palencia. Calle Juan Ramón Jiménez.

c) Finalidad de instalación: Servicio público.

d) Características principales: C. T. de 2 x 630 KVA, en obra de fábrica 20.000/380-220 voltios. Cable subterráneo 12/20 KV 3 x 240 mm.2 Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.648.502 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 23 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

284

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.954)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palencia. Avenida de Madrid.

c) Finalidad de instalación: Servicio público.

d) Características principales: C. T. cabina subterránea de 630 KVA, a 13,2/20 KV - 380/220 V. Cable subterráneo 12/20 KV de 3 x 240 mm 2 Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.548.856 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 22 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

285

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1953)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Navarra. Palencia.

c) Finalidad de instalación: Servicio público.

d) Características principales: C. T. cabina subterránea de 630 KVA a 13,2/

20 KV - 380/220 V. Cable subterráneo 12/20 KV 3 x 240 mm.2 Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.408.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 21 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

286

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 1.896)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de don Pedro Martínez Aparicio, en representación de la S. A. T. número 4679 "San Pedro de Dueñas", Cívico de la Torre, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Pedro Martínez Aparicio, en representación de la S.A.T. núm. 4679 "San Pedro de Dueñas", la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Reforma y ampliación a 100 KVA, un centro de transformación y construir una línea a 380 voltios, con un tramo aéreo de 139 metros de longitud y otro subterráneo de 90 metros de longitud, en la finca "El Aguachal", término de Cívico de la Torre.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de

las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

3130

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

EDICTO

En cumplimiento del artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Carmen del Barrio Fraile, propietaria del automóvil marca Caravana, matrícula EFP-739, bastidor número 11046 que, se sustancia en esta Aduana, expediente por Faltas Reglamentarias, núm. 55/86, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar.

Conforme a lo establecido en la Circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 28 de enero de 1987. — El Jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

373

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

EDICTO

En cumplimiento del artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Fernando Domingos, propietario del automóvil marca Ford Escort, matrícula 366-QV-28, bastidor número, que se sustancia en esta Aduana, expediente por Faltas Reglamentarias número 48/86, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar.

Conforme a lo establecido en la Circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 28 de enero de 1987. — El Jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

374

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 76/87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mariano Medrano García, contra la empresa Construcciones 2002, S. A., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Construcciones 2002, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avenida Modesto Lafuente, núm. 14, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día doce de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Requírase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Construcciones 2002, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avenida Modesto Lafuente, núm. 14, extiendo la presente en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

335

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Hontoria de Cerrato.

Valladolid, treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — Visto bueno: El Presidente, Teófilo Ortega.

333

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 125 de 1987, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de doña María Angeles Laso Hermoso, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 22 de noviembre de 1985, publicada en el B. O. E. de 10 de diciembre de 1985, por el que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Titulares de Escuelas Universitarias en el área 14-B "Biología", emitida el 29 de octubre de 1985, en la que la aquí recurrente es declarada no apta, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 9 de enero de 1986 contra la citada resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

380

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 377/82, seguido a instancia del Banco Central S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra Comercial Landa-Gro, S. A., don Teodoro Gutiérrez Cardeñosa, don Francisco J. Miralles Merino y don Nicensio Presa Bajo, sobre reclamación de 6.130.575 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos de conformidad con la propuesta de providencia dictada en el día de la fecha he acordado citar de remate al legal representante de Comercial Landa-Gros, S. A., al que se concede el término de nueve días, para que se persone en legal forma y se oponga a la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar que no se ha practi-

cado embargo de bienes por resultar desconocidos.

Dado en Palencia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario Judicial, Joaquín Los-te Rodríguez.

328

MADRID — NUM. 10

EDICTO

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 885-A de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Volvo Concesionarios, S. A., representado por el procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don José Antonio Rodríguez de la Calle, doña Juliana Romero Dueñas, don Tomás Rodríguez Puertas y doña Rafaela Simón Montes, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el setenta y cinco por ciento de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día catorce de abril, próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda el día catorce de mayo, próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día quince de junio, próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla número 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la 1.ª y 2.ª de las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por ciento por lo menos, del tipo de las mismas y para la 3.ª, el 60 por ciento por lo menos, del tipo que sirvió de base para la 2.ª; no admitiéndose postura, para la 1.ª y 2.ª de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

“Una nave industrial, sita en Palencia y en su Polígono Industrial Nuestra Señora de los Angeles, hoy calle Levante, número 16. Consta solamente de planta baja, con su patio en la parte delantera y otro patio en la parte trasera de la misma. Todo ello ocupa una superficie de dos mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, de los que mil setecientos sesenta y dos corresponde a la nave, con una longitud de 64,65 metros y anchura de 27,55 metros y los restantes 632 metros cuadrados a los patios. Su construcción es la siguiente: Estructura sustentación de cubiertas de material metálico de perfiles de acero laminado; altura de las columnas 6 metros y en el punto central de las naves, 10 metros; cercha apoyadas en pilares con sus respectivos anclajes; la fachada principal está formada de ladrillo cara vista al exterior y tabicones de hueco doble con cámara intermedia; las paredes laterales y posteriores de media, está de ladrillo ordinario, revocado con mortero, solera formada por una capa de zahorra compacta con un espesor de quince centímetros, sobre la cual va la tierra de relleno y una capa de hormigón de un espesor de diez centímetros; cubierta a dos vertientes de uralita granonda; utilizando una separación entre correas de un metro y quince centímetros entre ejes y demás obras complementarias realizada con arreglo al proyecto. Todo ello se encuentra cercado en su frente, con una valla formada por un muro de cincuenta centímetros de altura, construido de un asta y cerramiento de malla metálica de un metro y cincuenta centímetros de altura; y linda: por la derecha, entrando, o norte, parcela M-15; izquierda, o sur, nave que fue del mismo propietario cuyas paredes son medianeras; fondo, u oeste, parcela M-7; y frente, o este, calle del Polígono por donde tiene su puerta de entrada”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.005, libro 521, folio 73, finca número 32.171, inscripción 5.ª. Valor en subasta de esta finca, dieciséis millones de pesetas.

El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

381

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

José Ferreira Da Costa, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Francia, propietario del vehículo 8858-QD-86 y José Almeida De Sa, mayor de edad, casado, obrero y de la misma vecindad, propietario del vehículo 9147-JT-69, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día veintisiete de marzo próximo, a las diez horas y diez minutos, a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que por lesiones y

daños en accidente se siguen con el número 1101-86, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

369

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de cognición número 32/85, a instancia de la Asociación de Vecinos Propietarios de la “La Venta”, sobre reclamación de cantidad, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Luis Gabriel Roa Peña, mayor de edad, con domicilio en Urbanizaciones Villacamba, número 6, 4.º E, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y a doña Socorro Merino Fernández, mayor de edad, y con domicilio en C/ Jaén, número 4, 6.º A de Fuenlabrada (Madrid), que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dos de marzo próximo, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día veintisiete de marzo, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día veintinueve de abril, también a las doce horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

Primera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que para las segunda y tercera subasta, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticuatro por ciento.

Cuarta: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, tanto para la primera, como para la segunda subasta.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Bienes objeto de la subasta.

Urbana. — Parcela de terreno para edificar, sita en la localidad de Becerril de Campos, al sitio de la Venta, tiene una extensión superficial de 1.976 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela número 7 de la finca 14. Sur con carretera inferior de la finca matriz. Este, con la parcela número 5 de la finca 14, y oeste, con la parcela 11 de la finca 14; Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.201, libro 194, folio 78, finca número 16.858.

Valorada en novecientos ochenta mil pesetas (980.000 pesetas).

Dado en Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

330

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de cognición 63/86, a instancia de Vertex, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada doña María del Rosario Antón, titular de Boutique Charo, domiciliada en Palencia, C/ María de Molina, número 8, que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintisiete de febrero, a las doce horas, para la segunda, en su caso, el día veintitrés de marzo, a las doce horas, y para la tercera, también en su caso, el día veintidós de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

Primera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que para las segunda y tercera subasta, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Cuarta: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, tanto para la primera, como para la segunda subasta.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta.

Máquina registradora Kasco RC-110, valorada en 700.000 pesetas.

Tres armarios y un mostrador, uno de ellos con cajones y los otros dos con puertas, valorados en 200.000 pesetas.

Seis colgadores de ropa, metálicos cromados, valorados en 100.000 pesetas.

Cuatro abrigos marca Vertex, dos de piel de llama y dos de paño, valorados en 150.000 pesetas.

La valoración total de dichos bienes asciende a la cantidad total de 520.000 pesetas (quinientas veinte mil ptas.).

Dado en Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

331

BALTANAS

E D I C T O

Doña Carmen Reina Díez Pastor, Juez de Distrito de Baltanás.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se sigue Juicio Verbal de Faltas número 13/87, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia y en el que figuran como perjudicados Pedro Casado Martínez, María Gallego Romero y José Fernando Primo Cavia, como denunciados Basilio Armenteros González, María Esther Pinillos Gutiérrez y Pedro Casado Martínez, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 17 de noviembre de 1986, cuando el turismo Renault-5, SA-1523-G, conducido por Basilio Armenteros González y que circulaba por la carretera N-620 (Burgos-Portugal) sentido Burgos, atropelló a una yegua roja y a un caballo blanco, que cruzaban la calzada, atropellando seguidamente al mismo caballo el turismo Citroen-8, 7371-QC-34 conducido por Pedro Casado Martínez, quien volcó y chocó contra una farola, finalmente el turismo Renault-11 Turbo BU-4007-I conducido por María Esther Pinillos Gutiérrez, que circulaba, sentido Portugal, atropelló también ligeramente al mismo caballo blanco al encontrarle caído en la calzada; por el presente se cita al conductor y propietario del Citroen-AMI-8, 7371-QD-34, Pedro Casado Martínez y a su esposa María Gallego Romero, a fin de recibirles declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que se derivasen.

Y para que sirva de citación a Pedro Casado Martínez y María Gallego Romero, expido el anterior.

Dado en Baltanás a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete — El Juez de Distrito, Carmen Reina Díez Pastor. — El Secretario (ilegible).

378

BALTANAS

E D I C T O

Doña Carmen Reina Díez Pastor, Juez de Distrito de Baltanás.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se sigue Juicio Verbal de Faltas número 14/87, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia y en el que figuran como denunciados Angel Prieto Miguelez y Luis Dias Proenca, sobre daños en circulación, ocurrido el día 21 de diciembre de 1986, cuando el turismo Peugeot 504 matrícula 3198-HB-46, conducido por su propietario Luis Dias Proenca fue colisionado en su parte posterior por el también turismo Talbot 1200-LS, matrícula VI-5585-F, conducido por su propietario Angel Prieto Miguelez, al circular ambos por la carretera N-620 (Burgos-Portugal) sentido Portugal, término municipal de Quintana del Puente (Palencia); por el presente se cita al conductor y propietario del turismo Peugeot 504, matrícula 3198-HB-46, señor Luis Dias Proenca, a fin de recibirle declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que se derivasen.

Y para que sirva de citación a don Luis Dias Proenca, expido la anterior.

Dado en Baltanás a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete — El Juez de Distrito, Carmen Reina Díez Pastor. — El Secretario (ilegible).

377

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Alfonso Ferreras García, de 58 años, casado, comerciante, hijo de Pedro y María, natural de La Vecilla, y Gilda Licci Valenzuela, de 49 años, casada, sus labores, hija de Arquímedes y Delinda, natural de Santiago de Chile, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Baracaldo, calle Geurnikako, núm. 28, y al parecer residentes actualmente en Chile, comparecerán ante este Juzgado, el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las once y veinte, para asistir como denunciado el primero, y lesionada la última, a la celebración del juicio de faltas señalado en autos 543/1986, previniéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para citación de los anteriores, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

332

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Avelino González Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, conductor del vehículo camión SS-3417-E, propiedad de José Casteclanque Jiménez, vecino de Picasent (Valencia), y actualmente residente en Puente Almuhey (León), comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en Diligencias Previas, núm. 572/1986, instruidas por este Juzgado, sobre daños en accidente de

circulación, ocurrido el día 11 de septiembre de 1986, término de Cervera de Pisuerga, al colisionar contra el vehículo B-832636; requiriéndole a la vez para que presente para ser testimoniado, Documento Nacional de Identidad y permiso de conducir, previniéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible).

379

SALDAÑA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto, en funciones del Juzgado de Distrito de esta villa de Saldaña, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 3-87, por daños en circulación, se cita a don José Antonio Galvao Pereira, con domicilio en Portugal, Aminosos, 6100-Serta, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirle declaración, en los expresados autos, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a don José Antonio Galvao Pereira, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Saldaña, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, María José Bataña Corchado.

375

SALDAÑA

EDICTO

SENTENCIA. — En la villa de Saldaña, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto don Luis Miguel Díez González, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 289/86, sobre lesiones en circulación, en el que han sido partes la señora Fiscal de Distrito sustituto doña María del Valle González Ceada, en representación de la acción pública, y no compareciendo ninguna de las partes, a pesar de estar citados en legal forma; y

Antecedentes de hecho

Primero: Hechos probados. — Que sobre las doce cuarenta horas del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, Ruppert Renta, al volante del turismo matrícula B-CP-8511, circulaba por la carretera N-611 (Palencia-Santander), con dirección a la primera de estas localidades, y a la altura del kilómetro 68,400, al tomar una curva hacia la derecha, según el sentido de la marcha, perdió el control del vehículo, saliéndose de la vía por su margen izquierda, colisionando con una valla metálica, quedando el vehículo en una finca de labor, resultando con daños materiales, el turismo, la valla y la finca.

Segundo: Que practicadas las diligencias pertinentes, se señaló para la celebración del correspondiente juicio el día veintidós del presente mes y año, y sin que compareciera ninguna de las partes, a pesar de estar citados en legal forma y concedida la palabra el Ministerio Fis-

cal informó: Que solicitaba la libre absolución de ambos implicados.

Tercero: Que en la tramitación de este procedimiento, se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos

Primero: Que no habiéndose probado en el acto del juicio la culpabilidad del denunciado, al no existir pruebas objetivas, procede declarar su libre abso-

lución por aplicación del principio "indubio pro reo".

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ruppert Renta, de la falta por la que se ha seguido este juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — (ilegible).

376

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos por la vía pública. Año 1987

Conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo núm. 781/86, de 18 de abril, que regula la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos, sujetos al pago de este impuesto, que el plazo para el pago en período voluntario, será desde el día tres (3) de febrero hasta el día treinta y uno (31) de marzo del presente año de 1987 (ambos inclusive).

El cobro en período voluntario, correspondiente al año de 1987, se verificará en las oficinas de la Recaudación Municipal, instaladas en la calle Mayor Principal, núm. 28 —planta primera— (frente al Banco de Santander), durante el mencionado período voluntario de cobranza, durante las horas de diez (10) a trece treinta (13,30), todos los días hábiles.

Transcurrido el día 31 de marzo de 1987, los que no hubieran satisfecho el importe de sus recibos, incurrirán en el **RECARGO DE APREMIO**.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma indicada en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondientes al año actual de 1987, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, artículo 51-2, que establece que serán las que resulten de aplicar un incremento del 5 por 100 (5%) a las que en las respectivas Corporaciones hubiesen estado en vigor durante el ejercicio de 1986, serán las siguientes:

	Pesetas
A) TURISMOS:	
—De menos de 8 caballos fiscales	1.318
—De 8 hasta 12 caballos fiscales	3.704
—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	7.904
—De más de 16 caballos fiscales	9.879
B) AUTOBUSES:	
—De menos de 21 plazas	8.936
—De 21 a 50 plazas	12.624
—De más de 50 plazas	15.779
C) CAMIONES:	
—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	4.418
—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	8.836
—De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	12.624
—De más de 9.999 kilogramos de carga útil	15.779
D) TRACTORES:	
—De menos de 16 caballos fiscales	2.209
—De 16 a 25 caballos fiscales	4.418
—De más de 25 caballos fiscales	8.836

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:

	Pesetas
—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	2.209
—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	4.418
—De más de 2.999 kilogramos de carga útil	8.836

F) OTROS VEHICULOS:

—Ciclomotores	329
—Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	495
—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	823
—Motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos	2.470

Para la aplicación de la anterior tarifa, habrá de estarse a lo dispuesto en el Código de la Circulación sobre el concepto de las diversas clases de vehículos.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo, señalado en el primer párrafo de este edicto, estarán exentos del pago de este impuesto, los coches de inválidos o los adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que no alcancen los 9 caballos fiscales y pertenezcan a personas físicas disminuidas o inválidas.

Igualmente el repetido Decreto indica que las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán expediente de baja o transferencia de vehículos si no se acredita previamente el pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, por lo que se ruega conserven el justificante.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Palencia, 27 de enero de 1987. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

327

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1986, acordó aprobar la cesión inicial y gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, para su destino a ampliación del Colegio Nacional de E. G. B. "Jorge Manrique" de Palencia, de 39 metros cuadrados, adquiridos por este Ayuntamiento a doña María Benita y a Doña María del Carmen Sancho Hernández y 382,24 metros cuadrados adquiridos a don Angel y don Edelmiro Prádanos Alonso, lindantes ambas fincas con citado colegio y libres de cargas y gravámenes, en las condiciones señaladas en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Lo que se somete a información pública por término de quince días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo señalado en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Palencia, 27 de enero de 1987. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 326

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Antigüedad, 28 de enero de 1987. — El Alcalde, Manuel Mena.

343

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Boadilla del Camino, 30 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

338

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá

ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al año actual de 1987.

Padrón del canon por el aprovechamiento de labor y siembra en parcelas municipales de las de propios, del año actual de 1987.

Calzada de los Molinos, 30 de enero de 1987. — El Alcalde, Melecio Villaiba. 390

CASTRILLO DE DON JUAN

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1987, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras "Polideportivo en Castrillo de Don Juan", subvencionadas por la Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillo de Don Juan, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Antonio Iglesias. 356

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1986, la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo: Servicio del Cementerio Municipal, y habiéndose expuesto al público el correspondiente expediente, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, de 12 de diciembre de 1986, sin que en el citado plazo se hayan presentado reclamaciones o sugerencia alguna, queda definitivamente aprobada por aplicación del artículo 190 del citado texto legal la publicación del texto del acuerdo íntegro, así como de la literalidad de las modificaciones de la Ordenanza reguladora del tributo: Servicio de Cementerio Municipal y que a continuación se indica:

A) *Texto del acuerdo*: "Visto el expediente tramitado para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal, que habrá de regir a partir del primero de enero de 1987, y

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación del tributo.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y los que emiten el señor Secretario - Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º—Modificar con efectos de 1 de enero de 1987, la citada Ordenanza, en el sentido de:

—Modificar las tarifas, art. 5.º.

—Inclusión de nuevos artículos, 12, 13, 14, 15 y 16.

2.º—Que de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo por plazo de treinta días para que dentro de este plazo se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

3.º—En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia íntegramente el mismo y la Modificación de la Ordenanza y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

4.º—Debiendo remitirse copia del acuerdo y Ordenanza modificada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

B) *Literalidad de la modificación:*

—Modificación del art. 5.º de la Ordenanza:

Art. 5.º. — Tarifas:

—Por sepultura simple para 50 años, 12.000 pesetas.

—Por sepultura doble para 50 años, 25.000 pesetas.

—Tasa por servicios de enterramiento, 7.000 pesetas.

—Por conservación de sepulturas al año, 1.000 pesetas.

Inclusión de nuevos artículos en la Ordenanza, artículos 12, 13, 14, 15 y 16, quedando acordados en la siguiente forma:

Art. 12. — Sólomente se concederán sepulturas a aquellos peticionarios cuyo objetivo sea la utilización de los servicios e instalaciones del Cementerio, ya sea por muerte de un familiar o tengan por finalidad la construcción de panteón.

Art. 13. — De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Policía Mortuoria, las sepulturas simples tendrán una dimensión de 1,20 m. de anchura y las sepulturas dobles de 2,50 metros de anchura.

Art. 14. — No se concederán solicitudes de sepulturas superiores a 2,50 metros de anchura a un mismo peticionario.

Art. 15. — Los panteones no podrán construirse a una altura superior a 1 metro del nivel del firme y de 2,50 metros de ancho.

Art. 16. — La construcción de panteones en el Cementerio Municipal está sujeta a licencia de obras, sin perjuicio de otros permisos o licencias que correspondan.

Castrillo de Don Juan, 26 de enero de 1987. — El Alcalde, Antonio Iglesias.

341

CASTRILLO DE DON JUAN

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1987, el proyecto técnico redactado por los señores Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginell, de la obra correspondiente a instalaciones deportivas en esta localidad, subvencionada por la Diputación Provincial de Palencia, y titulada "Polideportivo en Castrillo de Don Juan", por un importe total de 6.115.405 pesetas, habiendo quedado dividido en dos fases a efectos de construcción y correspondiendo:

—A la primera fase, la cantidad de 3.207.068 pesetas.

—A la segunda fase, la cantidad de 2.908.337 pesetas.

Quedando el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Antonio Iglesias. 354

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de septiembre 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 5.517.241 pesetas.
Aumentos: 856.573 pesetas.
Total: 6.373.814 pesetas
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 4.912.620 pesetas.
Aumentos: 3.162.354 pesetas.
Total: 8.074.974 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 1.391.764 pesetas.
Aumentos: 871.236 pesetas.
Total: 2.263.000 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 11.300.000 pesetas.
Aumentos: 934.545 pesetas.
Total: 12.234.545 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 23.121.625 pesetas.
Aumentos: 5.824.708 pesetas.
Total: 28.946.332 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Nava, 21 de enero de 1987. — La Alcaldesa, T. Calle.

352

GUARDO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don José Luis González Villalba, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en los bajos del local de su propiedad, sito en Paseo Ayuntamiento, núm. 10, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guardo, 22 de enero de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

247

GUARDO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de tres parcelas sobrantes en la vía pública, sitas en la calle Valdecastro, y parte posterior de los edificios propiedad de don Edesio Fernández Blanco, don Abilio Marcilla Abia y don Alejandro Gama Ruiz, de 82 metros cuadrados, 106 metros cuadrados y 135 metros cuadrados, de superficie respectivamente, que son consecuencia de la determinación del Plan General de Ordenación Urbana, se expone el expediente al público por plazo de quince días, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo, se admiten proposiciones de los propietarios colindantes para la adquisición de estas parcelas, que se formularán con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Guardo, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

392

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de noviembre de 1986, el expediente sobre modificación de crédito por medio de transferencia, número 1, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.577.956 pesetas.
Aumentos: 295.183 pesetas.
Total: 1.873.139 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 4.000.000 de pesetas.
Bajas: 432.763 pesetas.
Total: 3.567.237 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros.

Anterior: 323.000 pesetas.
Aumentos: 137.580 pesetas.
Total: 460.580 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 5.900.956 pesetas.
Aumentos: 432.763 pesetas.
Bajas: 432.763 pesetas.
Total: 5.900.956 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ito de al Vega, 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Juan José López.
350

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Monzón de campos, 31 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).
386

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Olmos de Ojeda, 28 de enero de 1987. — El Alcalde, Antimo Ortega.
349

OSORNO LA MAYOR

ANUNCIO

Anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General por oposición libre

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1986, acordó convocar oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, incluida en el Grupo D, que tiene asignado el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, para la que los aspirantes necesitan estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente; y aprobó las bases de dicha convocatoria.

El anuncio de la convocatoria y publicación de las bases que han de regir la oposición aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 13, del día 30 de enero de 1987.

El plazo de admisión de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán presen-

tarse en el Registro de las Oficinas de la Casa Consistorial o también, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en la oposición todas las personas que reúnan las condiciones y requisitos que se hacen constar en la Base segunda de la convocatoria y que señala el artículo 135 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

La resolución o resoluciones aprobatorias de las listas de admitidos y excluidos, así como las fechas, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal y tendrán lugar los ejercicios de la oposición y, en general, los sucesivos anuncios de la convocatoria, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Antonio de Castro Fito. — El Secretario, Felipe Feroso.
337

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasa por abastecimiento de agua a domicilio, cuarto trimestre 1986.

Idem por recogida de basuras, primer semestre.

Idem por desagüe de canalones a la vía pública.

Idem por rodaje y arrastre por la vía pública.

Idem por entrada de carruajes.

Impuesto sobre solares sin edificar.
Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas.

Tasa por escaparates.

Idem por publicidad.

Idem puertas y ventanas que abren al exterior.

Idem sobre balcones, galerías, rejas y toldos.

Osorno la Mayor, 31 de enero de 1987. — El Alcalde, Antonio de Castro Fito.
340

OSORNO LA MAYOR

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión de una plaza de Personal Oficios Múltiples por concurso

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1986, acordó convocar concurso para la provisión de una plaza de Personal de Oficios Múltiples, incluida en el Grupo E, que tiene asignado el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, nivel 2, para la que los aspirantes necesitan estar en posesión del certificado

de Estudios Primarios y aprobó las bases de dicha convocatoria.

El anuncio de la convocatoria y publicación de las bases que han de regir el concurso, aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 12, de 28 de enero de 1987.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán presentarse en el Registro de las oficinas de la Casa Consistorial o en la forma prevista en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que reúnan las condiciones y requisitos que se hacen constar en la base segunda de la convocatoria y que señala el art. 135 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

La resolución o resoluciones aprobatorias de las listas de admitidos y excluidos, así como las fechas, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal y tendrán lugar los ejercicios del concurso y en general, los sucesivos anuncios de la convocatoria, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Antonio Castro Fito. — El Secretario, Felipe Feroso Valdés.
342

PALENZUELA

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/86 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 2. — Partida 223.1. — Denominación: Limpieza, calefacción, seguros, etc., 3.784 pesetas.

Capítulo 6. — Partida 612.6. — Denominación: Restauración de Torre y Espadaña, 1.200.000 pesetas.

Total, 1.203.784 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, con los mayores ingresos recaudados sobre los presupuestos y con las transferencias de crédito, tal como se enumeran en el expediente.

Palenzuela, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).
391

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días há-

biles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Paredes de Nava, 3 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Veázquez Vián.

388

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedraza de Campos, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Eustolio Vallejo.

382

PERALES

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 31 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

385

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Población de Campos, 29 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

351

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Población de Cerrato, 26 de enero de 1987. — El Alcalde, Primitivo Vitoria.

347

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero actual, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos

don Enrique Font Arellano, de la obra núm. 148/87, titulada "Pavimentación de calles en Población de Cerrato", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Cerrato, 3 de febrero de 1987. — El Alcalde, Primitivo Vitoria.

357

POZO DE URAMA

EDICTO

Por el presente edicto, este Ayuntamiento pone en conocimiento de todos los interesados, que mediante Memoria Valorada y Proyecto de Obra, desea acometer obras necesarias para pavimentar y acondicionar diversas calles de esta localidad. Dichas obras serán financiadas a través de los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos los quince días hábiles que prescribe la Ley, este Ayuntamiento, concederá la realización de dichas obras, una vez estudiadas las solicitudes a aquél que mejor satisfaga sus necesidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 31 de enero de 1987. — El Alcalde, Rufino Díez.

387

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de tasas, sobre tránsito de ganados aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 13 de enero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

396

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de Tasas, sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 13 de enero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y pre-

sentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

397

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de tasas, sobre impuesto sobre circulación de vehículos, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de 13 de enero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

398

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de tasas, sobre rodaje y arrastre de vehículos, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de 13 de enero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

399

SALDAÑA

EDICTO

Advertido error en el texto remitido y en la publicación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 3, de 7 de enero de 1987, en el que se publican las Bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, por el presente anuncio se publica la siguiente corrección:

Página 19, artículo 3. "Requisitos de los aspirantes".—Todos los requisitos citados en la convocatoria deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, a excepción de los consignados en los puntos 3.2 y 3.8, que deberán poseerse en el momento del nombramiento.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 31 de enero de 1987. — El Alcalde, Javier Quijano González.

345

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1987, el proyecto técnico para la obra núm. 159-87, titulada "Ur-

banización de calle nueva en Saldaña", incluida en el Plan Provincial del año 1987, de obras y servicios de la Excelentísima Diputación Provincial, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña, 3 de febrero de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Quijano.

339

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Salinas de Pisuerga, 3 de febrero de 1987. — El Alcalde, Eutiquio López.

383

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

San Cebrián de Mudá, 31 de enero de 1987. — El Alcalde, Teodoro Merino.

339

SANTOYO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santoyo, 31 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

355

SANTOYO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1987, el proyecto técnico de la obra 180-87, de "Pavimentación de calles en Santoyo", redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoyo, 31 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

359

SANTOYO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1987, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante, de la finca sita en la calle Mauro Polanco, número 9, de una superficie de 40,50 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con calle San Marcial; izquierda con vivienda de Benita Estébanez, y por el fondo, con vivienda de Benita Estébanez, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 31 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

361

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el pliego de condiciones para enajenación por subasta del hotel Fuentes Carrionas, bien patrimonial de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público por plazo de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinar dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión, 30 de enero de 1987. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

353

VERTAVILLO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Vertavillo, 29 de enero de 1987. — El Alcalde, Ramiro Asensio.

394

VILLAHAN

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villahán, 28 de enero de 1987. — El Alcalde, Licio Cantero.

344

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de noviembre 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el artículo 446 del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 1.616.951 pesetas.
Total: 1.616.951 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.611.630 pesetas.
Aumentos: 289.000 pesetas.
Total: 1.900.630 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 195.289 pesetas.
Aumentos: 65.000 pesetas.
Total: 260.289 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 3.423.920 pesetas.
Aumentos: 354.000 pesetas.
Total: 3.777.920 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 30 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

363

VILLAMORONTA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por consumo de agua correspondiente al semestre comprendido entre agosto de 1986 y enero de 1987, ambos inclusive, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, período durante el cual podrá ser examinado y podrá presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Villamoronta, 30 de enero de 1987. — El Alcalde, Ausencio Fernández.

393